



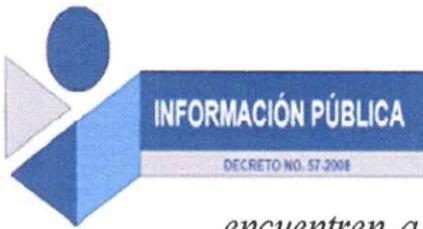
Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.



LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 10. Información pública de oficio.

Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

- 1. Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo;*
- 2. Dirección y teléfonos de la entidad y de todas las dependencias que la conforman.*
- 3. Directorio de empleados y servidores públicos, incluyendo números de teléfono y direcciones de correo electrónico oficiales no privados; quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado;*
- 4. Número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias, incluyendo salarios que corresponden a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado;*
- 5. La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos;*
- 6. Manuales de procedimientos, tanto administrativos como operativos;*
- 7. La información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se*



**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.**



encuentren a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo, incluyendo transferencias internas y externas;

- 8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad;*
- 9. La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones;*
- 10. La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos;*
- 11. La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos;*
- 12. Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos;*
- 13. La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados por la presente ley para el cumplimiento de sus atribuciones;*
- 14. Información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor;*



**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.**



- 15. Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos;*
- 16. La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado;*
- 17. Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas;*
- 18. El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido y especificaciones del contrato correspondiente;*
- 19. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos;*
- 20. Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo;*
- 21. Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso;*



**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.**



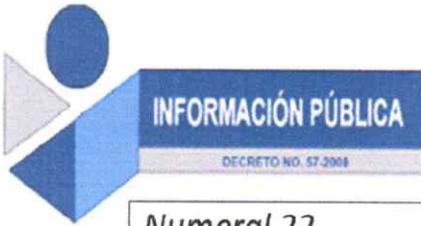
- 22. El listado de las compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados;*
- 23. Los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes;*
- 24. En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos;*
- 25. En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos;*
- 26. Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre; el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo;*
- 27. El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley;*
- 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos;*
- 29. Cualquier otra información que sea de utilidad o relevancia para cumplir con los fines y objetivos de la presente ley.*



**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.**



LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO ARTICULO 10	DEPENDENCIA ENCARGADA
<i>Numeral 1</i>	<i>Secretaria Municipal</i>
<i>Numeral 2</i>	<i>Secretaria Municipal</i>
<i>Numeral 3</i>	<i>Secretaria Municipal</i>
<i>Numeral 4</i>	<i>Dirección De Administración Financiera Integrada Municipal.</i>
<i>Numeral 5</i>	<i>Dirección Municipal de Planificación</i>
<i>Numeral 6</i>	<i>Secretaria Municipal</i>
<i>Numeral 7</i>	<i>Dirección De Administración Financiera Integrada Municipal.</i>
<i>Numeral 8</i>	<i>Dirección De Administración Financiera Integrada Municipal.</i>
<i>Numeral 9</i>	<i>Dirección De Administración Financiera Integrada Municipal.</i>
<i>Numeral 10</i>	<i>Dirección Municipal de planificación</i>
<i>Numeral 11</i>	<i>Dirección De Administración Financiera Integrada Municipal</i>
<i>Numeral 12</i>	<i>Dirección De Administración Financiera Integrada Municipal.</i>
<i>Numeral 13</i>	<i>Dirección De Administración Financiera Integrada Municipal.</i>
<i>Numeral 14</i>	<i>Secretaria Municipal</i>
<i>Numeral 15</i>	<i>Dirección De Administración Financiera Integrada Municipal.</i>
<i>Numeral 16</i>	<i>Secretaria Municipal</i>
<i>Numeral 17</i>	<i>Dirección Municipal de Planificación</i>
<i>Numeral 18</i>	<i>Dirección Municipal de Planificación</i>
<i>Numeral 19</i>	<i>Dirección Municipal de Planificación</i>
<i>Numeral 20</i>	<i>Dirección Municipal de Planificación</i>
<i>Numeral 21</i>	<i>Dirección Municipal de Planificación</i>



**Municipalidad de Petatán,
Departamento de Huehuetenango,
Guatemala, C. A.**



<i>Numeral 22</i>	<i>Dirección De Administración Financiera Integrada Municipal.</i>
<i>Numeral 23</i>	<i>Dirección De Administración Financiera Integrada Municipal.</i>
<i>Numeral 24</i>	<i>Este Apartado No Aplica</i>
<i>Numeral 25</i>	<i>Este Apartado No Aplica</i>
<i>Numeral 26</i>	<i>Secretaria Municipal</i>
<i>Numeral 27</i>	<i>Unidad de Información Pública</i>
<i>Numeral 28</i>	<i>Todas las Dependencias</i>
<i>Numeral 29</i>	<i>Todas las Dependencias</i>

***ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2020 - 2024.***